

BASES DEL CONCURSO "CHAMPIONS CON XPERIA"
DE SONY MOBILE COMMUNICATIONS IBERIA, S.L.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil SONY MOBILE COMMUNICATIONS IBERIA, S.L. (en adelante SONY MOBILE) con domicilio en Madrid, calle Acanto, 22 - 11ª Planta, 28045 Madrid, y con CIF B83760744, en colaboración con VODAFONE desarrollará una promoción bajo la modalidad de "concurso" el cual se desarrollará desde el 11 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2017, ambos inclusive, en el cual podrán participar todos los compradores mayores de 18 años residentes en España de cualquier modelo de los terminales XPERIA efectuadas en las tiendas de El Corte Inglés abiertas al público en territorio español, así como en la página web www.elcorteingles.es/electronica/promociones/xperia-sorteo-champions/, en las condiciones que más adelante se detallan.

El presente concurso tiene carácter gratuito y no es acumulable con ningún otro de SONY MOBILE, encontrándose sujeta a lo dispuesto en las presentes Bases Legales, disponibles en la página web www.xperiachampions.es.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo del presente concurso es incentivar la venta de cualquier modelo de los terminales XPERIA de SONY, entre los clientes de El Corte Inglés.

TERCERA.- PREMIOS

Los premios del presente concurso consisten en:

-2 entradas dobles, cada uno de ellos (total 16 entradas dobles) para asistir a los partidos de la UEFA CHAMPIONS LEAGUE que a continuación se relacionan:

OCTUBRE:

31 de octubre:

- Atleti- Qarabag FK

NOVIEMBRE:

1 de noviembre:

- Sevilla FC - FC Spartak Moskva

21 de noviembre:

- Sevilla - Liverpool

22 de noviembre:

- Atleti - Roma

DICIEMBRE:

5 de diciembre:

- Barcelona - Sporting de Portugal

6 de diciembre:

- Real Madrid Borussia Dortmund

El premio exclusivamente consiste en la entrada para asistir a los indicados partidos, sin que incluya ningún otro concepto. El premio es personal e intransferible.

SONY MOBILE se reserva el derecho de modificar estas bases sin notificación previa cuando por cuestiones de logística se trate, notificando únicamente al ganador del premio, los cambios que pudiesen afectarle.

La UEFA puede prohibir la entrada al estadio de los ganadores y sus invitados llegando incluso a requisar la entrada cuando su comportamiento no sea el adecuado según su normativa por razones de seguridad y debido a discriminación, actitud violenta, embriaguez y en definitiva, no pase los controles de seguridad del estadio.

Asimismo el disfrute de dicho premio, teniendo en cuenta las características del mismo, será determinado por SONY MOBILE quien oportunamente notificará al agraciado la fecha y hora de su celebración.

SONY MOBILE se reserva el derecho de sustituir los indicados premios por otro de semejante valor o características, siempre que fuera por causa justificada.

CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Durante el periodo promocional anteriormente indicado, todos aquellos clientes de El Corte Inglés mayores de 18 años residentes en España que realicen una compra de cualquier modelo del terminal XPERIA de SONY en las tiendas abiertas al público en territorio español del citado Centro Comercial o en la página web

www.elcorteingles.es, deberán observar los siguientes requisitos:

1.- Acceder a la url de registro www.xperiachampions.es, formalizar el formulario que en la misma se incluye facilitando todos los datos que se indican (nombre, apellidos, dirección completa, código postal, población, provincia, número de teléfono, IMEI, email así como comprobante de compra) e incorporar un texto en el que indique "¿**Por qué es un Smartphone Champions?**".

Teniendo en cuenta las fechas de disfrute de los premios, cuyo calendario aparece detallado en la base precedente y en el calendario que se incluye más adelante, los participantes dispondrán de una serie de días para efectuar dicho registro (periodo de participación).

SONY MOBILE a través de un Jurado integrado por Representantes de su Compañía y de su Agencia de Publicidad ARNOLD elegirá entre los textos de los participantes las respuestas más originales, las cuales serán designadas como ganadoras. El Jurado dispondrá del plazo que se detalla en el calendario que se recoge a continuación (designación de ganador y envío de entradas).

2.- SONY MOBILE remitirá por mensajería privada a la dirección de correo postal facilitada en el formulario de participación por el ganador, el premio descrito en la base precedente sin coste alguno para éste. Se llevará a cabo un máximo de dos intentos en la entrega del premio; superados los mismos sin haber podido realizar la entrega, el ganador perderá el premio pasando éste a los sustitutos designados por el Jurado, llevándose a cabo la comunicación y entrega del premio de idéntica forma a la descrita en los párrafos precedente pudiendo llegar a declararse el premio desierto.

3.- Calendario (periodo de participación, designación de ganador y envío de entradas a los ganadores y disfrute de premios (partidos):

	Periodo de participación
	Designación de ganador y envío de entradas
	Disfrute del premio (partido)

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8

9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Las decisiones del Jurado son inapelables debiendo atenerse en todo momento los participantes a las mismas.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DERECHOS DE IMAGEN RESPECTO DEL MATERIAL A TRAVÉS DEL CUAL SE PARTICIPA

La mecánica de participación en el presente concurso, descrita en las presentes bases, requiere que los Participantes envíen un video realizado por ellos mismos. Por ello, el Participante cede todos los derechos de propiedad intelectual sobre el video remitido incluyendo todos los actos de reproducción, distribución, transformación (inclusive con carácter enunciativo y no lo limitativo, la traducción, adaptación o modificación) y comunicación pública que sean necesarios. La anterior cesión es con carácter exclusivo y sin ninguna limitación, territorial ni temporal, extendiéndose por tanto a todos los países del mundo y por todo el periodo de vigencia que la Ley otorga, siempre y únicamente con finalidades relacionadas con este concurso y actividades publi-promocionales relacionadas.

El Participante garantiza ser el legítimo autor del video remitido o, en su caso, haber obtenido de cualesquiera

terceros los derechos que fueren necesarios para poder realizar la cesión indicada en las presentes Bases Legales con la amplitud suficiente.

El Participante responde ante SONY MOBILE del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o carga de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan a SONY MOBILE, en virtud de las presentes Bases Legales, o a terceros. A estos efectos, el Participante se hace responsable frente SONY MOBILE de todas las cargas pecuniarias que puedan derivarse con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados de incumplimiento de estas declaraciones y garantías.

SONY MOBILE no se hará responsable, a no ser en aquellos extremos a los que obligue la Ley, de los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar por el uso, reproducción, distribución o comunicación pública o cualquier tipo de actividad que realice sobre los vídeos remitidos por los Participantes que se encuentren protegidos por derechos de propiedad intelectual/industrial pertenecientes a terceros, sin que el Participante haya obtenido previamente de sus legítimos titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar.

De acuerdo con lo anterior, el Participante autoriza a SONY MOBILE a utilizar el vídeo remitido para participar en el presente concurso, así como a utilizar, reproducir y difundir dicho vídeo en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con el concurso (incluyendo con carácter enunciativo pero no limitativo, Televisión, Internet e Internet móvil).

SONY MOBILE no admitirá como participantes en el presente concurso aquellos vídeos presentados por los participantes que vulneren lo establecido en las presentes bases o normas de uso de las páginas y que según su criterio pudieran atentar a la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer.

SEXTA.- RECLAMACIÓN

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con el presente concurso finalizará transcurridos tres meses desde la finalización del periodo promocional.

SÉPTIMA.- FRAUDE

En el caso de que SONY MOBILE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un usuario está impidiendo el normal desarrollo del presente concurso, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear la misma, podrá de forma unilateral eliminar el material incorporado por dicho usuario.

OCTAVA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el presente concurso las personas jurídicas y los menores de 18 años, así como las personas vinculadas a la organización y que hayan participado directa o indirectamente en el presente concurso, así como sus familiares hasta el primer grado.

NOVENA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR

El ganador del premio del presente concurso y su acompañante autorizan a SONY MOBILE para la utilización de su nombre, apellidos, voz e imagen, así como para la explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital, papel, así como cualquier otro tipo de soporte vinculado con el presente concurso (incluido internet y redes sociales), sin derecho a contraprestación económica alguna.

DÉCIMA.- CAMBIO Y DISFRUTE DEL PREMIO

El premio contenido en el presente concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador.

UNDÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados voluntariamente por los Participantes, serán incorporados, salvo petición expresa por su parte, en el fichero titularidad de SONY MOBILE con finalidad de hacer posible su participación en el presente concurso.

Una vez finalizado los trámites y entregado el regalo del presente concurso, los datos serán destruidos, toda vez que no se hará ningún tratamiento de los mismos.

El Participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a SONY MOBILE son veraces y se corresponden a su identidad.

DUODÉCIMA.- FISCALIDAD

A los premios del presente concurso, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre, por el que se modifica nuevamente el Reglamento; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil SONY MOBILE COMMUNICATIONS IBERIA, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF). Corresponderá a SONY MOBILE COMMUNICATIONS IBERIA, S.L. la realización e ingreso del correspondiente ingreso a cuenta, que no será repercutido al premiado. Tampoco serán repercutidos al agraciado cualesquiera costes o tributos indirectos a los que el premio quedara sujeto.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, SONY MOBILE COMMUNICATIONS IBERIA, S.L. practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello

según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, SONY MOBILE COMMUNICATIONS IBERIA, S.L. sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

A estos efectos, se comunica que *el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%)*, según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Asimismo, se informa a los participantes que el agraciado deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuados los ingresos a cuenta mencionados en los párrafos precedentes, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y entregar a SONY MOBILE COMMUNICATIONS IBERIA, S.L. fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los agraciados necesarios para la entrega de los premios tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los usuarios participantes en el mismo.

La empresa organizadora del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del site mediante el cual se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad

Las Bases Legales del presente concurso se podrán consultar en el domicilio de SONY MOBILE anteriormente indicado y en la página web
www.elcorteingles.es/electronica/promociones/xperia-sorteo-champions/.